

PRECIOS DE SUSCRICION.

	ANUAL	TRIMESTRAL
En Madrid.....	10 rs.	30 rs.
En Provincias.....	12	34
En el Extranjero.....	24	70
En las Antillas.....		90
En Filipinas.....		100

Número suelto, un real.

Mientras las atenciones del periódico no lo impidan, se admitirán remitidos y comunicados a precios convencionales, y anuncios á medio real la línea.

EL ECO DE ESPAÑA se publicará todos los días, á escepcion de los lunes y las grandes festividades del año.

EL ECO DE ESPAÑA.

PERIÓDICO MODERADO.

AÑO II.

MADRID.—Jueves 24 de Agosto de 1871.

NUM. 471.

RUMORES INFUNDADOS.

Atribuyen algunos grande significacion ó importancia al viaje del príncipe Humberto á España y Portugal. Parece que efectivamente la tiene para él, pues siempre importa mucho librarse de ciertos peligros, y se habla de aventuras que habian hecho algo y no poco comprometida su permanencia en la capital del antiguo gran ducado de Toscana. Bajo este punto, el viaje puede serle importante para la salud: considerado bajo otro aspecto, no encontramos los mas fundados motivos para suponer que haya de tener la mas leve importancia la escursion que ha creído conveniente hacer á la península ibérica.

Los que teniendo noticia de la escasa aptitud del príncipe italiano para negociaciones de trascendencia, pretenden, no obstante, atribuir á su viaje la significacion que algun desocupado se empeña en que tenga, acuden al expediente de dar por cierto que su ninfa Egéria es un personaje que le acompaña, que dicen haber sido grande amigo del conde Cavour, de su mayor intimidad y muy enterado de sus próximos y remotos proyectos.

Será todo lo que se quiera; pero creemos estar mas en lo cierto, ó cuando menos en lo probable, al suponer que se habrá dado al príncipe un discreto y entendido compañero de viaje, pues bien lo ha menester, que reuna aquellas dos circunstancias.

¿Cuál puede ser el objeto que, aun en la mas aventurada hipótesis se atribuya á ese viaje, cuyo verdadero motivo no es para nadie un misterio desde que se ha hecho público por la prensa? No puede ser mas que uno de los tres siguientes: aconsejar al vástago de la familia de Saboya, que tuvo la mala ocurrencia de creer lo que le dijeron y venir á meter en este avispero, que á la primera ocasion se vuelva al pátrio hogar, donde podrá vivir mas tranquilo, aunque con menos renta; influir en determinado sentido en la política interior de España; ó por último, buscar una alianza, un apoyo en España y Portugal para determinados conflictos que pudieran sobrevenir á Italia.

Por lo que hace al primer consejo, no es de creer que se dé ni que se acepte. Después del empeño mostrado por la casa de Saboya para colocar á uno de sus príncipes en el trono de España, siquiera fuese para reinar sobre progresistas y demócratas y algunos desperdicios de otro partido; no es natural que haya una disposicion muy favorable al fácil abandono de tal adquisicion; y por otra parte, no es cosa de abandonar de pronto y por cualquier mínimo accidente lo que al fin y al cabo produce mucho mas que cualquiera buena posicion en Italia. Además, los que le trajeron no renunciarán de buen grado á lo que continuara, á menos que se empeñara en ser un obstáculo, porque entonces ya se pensaria en lo que se habria de hacer. Ni es para renunciado así como se quiera lo que tanto se ponderó al conseguirlo; pues es bien sabido que se dijo que era «lo que no merecíamos.» No es, pues, admisible la primera hipótesis.

Supóngase que trata de influir en determinado sentido en nuestra política interior, es decir, en la política de los partidos ó individualidades que pueden disputarse el poder. ¿Qué importa al gobierno italiano que manden en España Ruiz Zorrilla ó el general Serrano, si el resultado ha de ser el mismo, si es que no se va de mal á peor? ¿qué política ha de inaugurar cualquiera de los dos personajes que no se encuentren con las mismas ó mayores dificultades que ahora? si pretende inaugurar ó que se inaugure aquí una política de represion de ciertas tendencias, es inútil que quiera valerse de los progresistas, pues se verian absolutamente imposibilitados para emprender algo en tal sentido, y nueva política, exigiría nuevos hombres: si quisiese llamar para ello, como ya se ha dicho, tendría enfrente á los progresistas y á los re-

publicanos, sin poder contar con el apoyo de las clases conservadoras, pues para estas existen obstáculos, que les impedirian prestar un concurso, que reservan para otras cosas. No hay, por tanto, que admitir la suposicion de que exista para ese viaje un motivo, que sería una prueba de que el gobierno italiano ó la familia allí reinante no sabian lo que pasa en nuestra Península.

Tercer hipótesis; la de una alianza mas ó menos franca y resuelta de España y Portugal con Italia. Es simplemente absurdo imaginárselo. España se halla desde la revolucion de Setiembre en una situacion tal, que tiene que arrimarse á la pared para tenerse en pie: es inútil pensar en alianzas de ninguna especie, y mucho menos siendo ofensiva y defensiva, como habria de ser para que de ella resultara algun provecho. Imagínese, no obstante, el caso de que por una verdadera aberracion se hiciese algo parecido á una alianza de esa clase: llegado el caso de utilizarla, ¿se podría conseguir? lo dejamos á la consideracion aun del mas preocupado.

No hay que darle vueltas: el viaje del príncipe Humberto reconocerá por causa la aventura que en todas partes se refiere y de que se ha hecho eco un corresponsal de la Granja, ó la causa exclusivamente personal que se le quiera atribuir; pero en manera alguna puede tener la significacion ó importancia que algunos parecen empeñados en que haya de tener.

PUNTOS CLAROS.

Por fin apareció la Gaceta de 21 de Agosto, insertando el estado de las economías que ha llevado á cabo el ministerio de la Guerra, y que tienen cierta analogia con el decantado parte de los montes, por la gran semejanza en que se hallan en sus resultados. Segun se estampa en el periódico oficial, la cantidad total dada de baja asciende á la suma de 4.613.424 pesetas, equivalentes á 18.453.696 reales; esperaba el público lo menos una rebaja que se extendiese á todos los servicios del personal y material, y alcanzara á reducir todos los gastos en un 25 por 100, mas en virtud del decreto hay que creer que únicamente se ha pensado en castigar los gastos del material que han venido figurando acumulados con gran profusion, sin hacer caso del personal, que desde el año de 1856 se ha multiplicado.

Entre otras partidas se encuentra, como dada de baja, la comprendida en el capítulo 31 respectivamente á la cantidad señalada para el pago de las pensiones de las cruces de San Hermenegildo, que ya lo está en el presupuesto de 1870-71, importante 301.250 pesetas; tambien debe estarlo la de 500.400 pesetas destinadas al 6.º regimiento de artillería, puesto que, segun noticias, se hallaba suprimido este cuerpo desde que se insurreccionó en 22 de Junio de 1866, ó mas bien, no hay semejante cantidad en el indicado presupuesto para llenar estas atenciones, por no haberse procedido á completar su organizacion, aun cuando se mandó en uno de los primeros meses del año corriente; sería muy tibio el examen al por menor, por lo que es mas acertado dejar á un lado pequeneces é ir á buscar el medio mas conveniente de ilustrar al público en el particular, á fin de que se vaya preparando.

Hace quince años, nuestro ejército estaba organizado poco mas ó menos de la misma manera que hoy, y su fuerza efectiva en las distintas armas y cuerpos facultativos sería con corta diferencia la que cuenta en la actualidad; entonces los gastos eran excesivamente menores, y por lo tanto era de esperar que los pomposos ofrecimientos hechos por el gobierno ante la representacion nacional, le hubieran obligado á reducir las importantes atenciones de este departamento, hasta equipararlas con las que pesaban sobre él en 1856.

Atendidas las circunstancias, debe tenerse muy presente que los gastos que ocasionaba el ministerio de la Guerra en 1856 se cubrian con un presu-

puesto de 300.000.000 de reales, con cuya cantidad estaban al corriente todos los servicios del personal y material, nada se escaseaba, y públicamente se decia que el ejército se hallaba debidamente atendido.

En la actualidad se invierten en este departamento cantidades por valor de 400.000.000 de reales; probablemente el ejército se hallará próximamente en idénticas circunstancias que el de 1856, puesto que la fuerza permanente de él no ha habido necesidad de variarla, á pesar de los trastornos que han ocasionado las grandes guerras que han estallado en Europa, por la especial situacion topográfica del país.

Los números despejan todas las situaciones, y con este propósito es bueno esplanar por capítulos el presupuesto del ministerio de la Guerra en 1856 para hacer de él una comparacion con los del de 1870-71.

No sería una grande exajeracion, ni introduciría tan gran revolucion en los servicios del indicado ministerio, el que en situaciones de apuro, se hubieran reducido sus gastos á los de la época reciente á que me refiero, puesto que en muchos capítulos hay grandes cantidades aumentadas desde entonces; segun arroja la siguiente relacion:

PRESUPUESTOS.			
Capítulos.	Artículos.	De 1856.	De 1870-71.
1.º	1 al 10	3.419.381	4.542.924
2.º	1 al 10	708.200	912.000
4.º	Unico	44.700	84.600
5.º	Unico	8.808.400	9.879.000
6.º	1 y 2	1.951.029	2.737.280
7.º	1 al 6	138.585.795	159.688.480
8.º	Unico	6.096.445	6.709.076
10.º	Unico	3.532.365	7.242.600
13.º	Unico	108.000	2.726.792
15.º	1 y 2	1.027.965	1.564.772
17.º	Unico	32.565.278	37.778.652
18.º	Unico	7.457.602	7.916.688
22.º	Unico	7.383.600	10.603.100
23.º	Unico	1.000.000	4.000.000
24.º	Unico	500.000	1.093.000
25.º	1 y 2	3.602.803	25.055.136
27.º	1 al 4	10.021.134	17.324.444
28.º	Unico	550.620	740.920
29.º	Unico	600.000	1.000.000
32 á 37	Unico	37.735.094	54.997.712

De seguir en esta escala ascendente, en el prurito de crear nuevos gastos, sin tener en cuenta los rendimientos del Tesoro, ni los usos de escasa ó nula recolección, efecto de cuyas escaseces se han visto provincias enteras sumidas en la mayor miseria, no se puede calcular á donde iremos á parar.

Por manera que resultan aumentadas las cantidades que se espresarán en las partidas á que hacen referencia los capítulos siguientes:

CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	Rvon.
1.º	1 á 10	1.123.543
2.º	1 á 10	203.800
4.º	Unico	39.900
5.º	Unico	1.070.600
6.º	1 y 2	1.803.251
7.º	1 á 6	21.102.685
8.º	Unico	612.631
10	Unico	3.710.235
13	Unico	2.618.792
15	1 y 2	535.877
17	Unico	5.213.374
18	Unico	459.088
22	Unico	3.239.500
23	Unico	3.000.000
24	Unico	593.000
25	1 y 2	21.452.333
27	1 á 4	7.503.310
28	Unico	190.300
29	Unico	400.000
32 á 37	Unico	17.212.618
Total aumento desde 1866.		91.115.765

—Si, eso es, dijo Arturo. No pronuncies mi nombre y obrad. O lo agradeceré eternamente.

—Si pudiera llegar á hacerle entender que lo que le conviene es oír y seguir los consejos de sus verdaderos amigos... M. Stubmore me parece una persona honrada, y así...

—Convenido; sé lo que tengo que hacer. En nuestro oficio se aprende á conocer á los hombres, por arriba y por abajo, á la luz y á la sombra. Buenas noches.

—Estais muy pálido, M. Arturo, dijo el abogado. Hareis bien en acostaros.

—No me siento muy bien.

Arturo se levantó, y despidiéndose de Spencer y de Blackwell, pasó á su dormitorio.

—Mañana, pensaba, veré á Felipe y nos entenderemos.

La conducta de Arturo Blackwell, en el modo de llevar á cabo la mision que se habia propuesto, puso de relieve su índole generosa.

Por el intermedio del doctor Hainworth supo monsieur Blackwell el nombre del librero de Burmond.

El abogado, á instancias de Arturo, se dirigió inmediatamente á casa de Plaskwith, y averiguó de él todo lo que el librero decia á Rogerio Morton en la carta que ya conoce el lector.

Entonces M. Blackwell se convino con Sharp, el agente de policía, el mismo que habia buscado á Felipe por encargo de Plaskwith; y Sharp le informó que la noche del día en que Felipe se les escapó, le habian visto en compañía de un hombre celebre, no por sus robos ni sus crímenes, sino por su estruendosa habilidad como caballero de industria.

Añadió que aquel hombre habia hecho entrar al fugitivo en una taberna, punto de reunion de gentes de su calaña.

Se unió dijo Sharp, desde entonces se perdió la pista de Felipe.

M. Blackwell, fingiendo en público, por convenirle así, cierto interés hacia el huérfano, no dejaba nunca de

Segun se vé, no se quedaron cortos en ir recorriendo ciertos y determinados servicios, apareciendo de la demostracion que queda hecha, que en mas de la mitad de los capitales del presupuesto del ministerio de la Guerra se han aumentado gruesas sumas hasta la cantidad de 91.115.765 rs., cuya aplicacion y por menores serán objeto de otro artículo.

Con unas economías que alcanzaran á la cantidad espresada, es seguro que la opinion pública quedaria satisfecha, y el ministro hubiera demostrado que sabia corresponder á las esperanzas que algunos incógnitos habrán concebido; pero no es la mejor señal la de que se vea paralizado acerca de las que debe emprender respecto del personal, puesto que ya se empieza á sospechar que en este punto habrá el correspondiente aplazamiento.

Madrid 22 de Agosto de 1871.

ANTONIO DEL ALCÁZAR.

BRIGADIERES DE LA ARMADA.

Al expedirse por el ministerio de la Guerra en el mes de Marzo último el decreto que confirmó de un modo definitivo el carácter de oficiales generales á los brigadieres, concediéndoles al mismo tiempo el distintivo de faja y opcion á la gran cruz de San Hermenegildo, se creyó sin violencia que los brigadieres de los diferentes cuerpos de la armada gozarian de las prerogativas y distinciones que á los precedentes de Guerra se dispensaba; pero se han equivocado los que tal pensaban, pues el ministro de Marina, ó hablando con propiedad, el almirantazgo, que es el jefe supremo del ramo, propuso, y D. Amadeo aprobó, que los citados brigadieres de la armada tuviesen derecho á usar faja y á la gran cruz de San Hermenegildo cuando hayan cumplido sesenta y dos años de edad y cuarenta de servicio, dejando de hacer como procedia la declaracion explicita de ser tales oficiales generales; decimos explicita, porque implicitamente se les considera tales desde el momento que se les da opcion á la mencionada condecoracion: de lo manifestado resulta, que segun el almirantazgo, hay en marina dos clases de brigadieres, unos que no usan faja ni obtienen la gran cruz de San Hermenegildo, y otros que usarán la faja y podrán ostentar la enunciada condecoracion, de modo que aquellos podrán llamarse brigadieres jóvenes y estos brigadieres viejos.

Todo el que no haya seguido con cuidado las resoluciones adoptadas por el departamento de marina desde la gloriosa revolucion de Setiembre acá, no es fácil de ser cuenta de la situacion anómala en que se hallan los brigadieres procedentes de dicho instituto con respecto á los que provienen del ministerio de la Guerra, no obstante ser todos ellos brigadieres de la Nacion Española. Esto es consecuencia de las injusticias é ilegalidades cometidas en marina desde la fecha del motin de Cadiz; antes que la patria y la honra estaba á no dudarlo la desmedida ambicion de las personas que en el motin figuraron en primera y segunda linea, número que aumentó despues de la victoria con muchos que estaban rezagados y otros que estaban al socaire para ver venir.

Para probar lo que decimos de desmedida ambicion, basta recordar los primeros decretos del gobierno provisional expedidos por Marina, que fueron los que ordenaban la separacion del servicio de todos los generales y brigadieres que entonces habia, exceptuando únicamente al malogrado Mendez Nuñez y al jefe de escuadra D. Blas García de Quezada, á aquel por consideracion á los recientes laureos recogidos en la campaña del Pacifico, y á este porque figuró en Ferrol como presidente de la junta revolucionaria, siendo la última de la Península que accedió á disolverse cuando en la capital se constituyó el gobierno provisional, y como premio de este servicio dejó de incluirse en la medida de separacion general, en cuyo asunto le tocó alguna parte al actual ministro de Marina.

poner á la vista de sus clientes la sospechosa reputacion del jóven.

Seguendo la costumbre de los abogados, juzgaba al pié de la letra: la mas leve infraccion de las reglas sociales ó de las fomas aceptadas le arrancaba un fallo rígido y severo.

La fuga de Felipe era, en su dictámen, una prueba evidente, palpable, irrecusable, de disposiciones perversas y de mala índole.

El informe de Sharp afirmó á Blackwell en su opinion.

M. Beaufort, no escuchando mas que su prevencion contra el pobre Felipe, formaba de él igual concepto.

El mismo Arturo no sabia qué pensar oyend estas acusaciones.

Acordábase sin embargo de su promesa á la madre de Felipe.

«El huérfano era aun tan jóven! Las malas compañías podian arrastrarle, y todavia era tiempo quizá de detenerle en la fatal pendiente del vicio.»

Pensando así, Arturo, en cuanto estuvo en actitud de salir á la calle, fué á ver á la señora Lacy, donde le entregaron la carta de Felipe.

Conmoviése profundamente, y se aumentó el interés que sentia por su infortunado primo.

La buena mujer deseaba conocer el nombre de Arturo; pero esto que sabia la repugnancia de Felipe hacia cuanto procedia de su padre ó de Blackwell, temió que el orgullo del huérfano le indujese á rechazar tambien á todos los individuos de la familia, y conservó el anónimo.

Al dia siguiente escribió á Rogerio Morton, cuyas señas le indicó Catalina.

El comerciante le contestó en seguida participándole la fuga de Sidney, y explicando las razones que segun él, debian haberle impulsado á irse con su hermano.

Cuando Arturo aun convaleciente recibia esta noticia, fué tal su emociion, que quiso marchar en persona en busca de los dos fugitivos.

Al principio su padre no consintió, y Arturo, so-

En la Administracion y Redaccion de este periódico, calle de la Vistacion, 8, cuarto segundo de la izquierda.

El importe de la suscripcion en Madrid se abonará en efectivo en la Administracion. El de las provincias del propio modo, ó por medio de libranzas del Giro mútuo, ó sellos de correos, y tambien por letras de exacta realizacion á favor de la Administracion; de esta última manera, ó bien haciendo el abono en efectivo en la Administracion, se servirán las suscripciones en Ultramar.

En Paris, Lib. esp. de E. Déné Schmit, rue Favart, 2. El importe de las suscripciones que se envíen por cualquier clase de giro, se suplica que se verifique por medio de carta certificada como medio de evitar toda clase de extravío.

Descargadas las escalas de la armada de sus generales y brigadieres, por solo la razon de *por que sé*, se pensó en sustituir á aquellos, que era el objetivo, y como los principales factores pertenecian á la clase de capitanes de navío (coroneles), se hicieron desde luego brigadieres, separando ántes, por medio del retiro ó pasando á la escala de la reserva, á aquellos capitanes de navío ó coroneles que hallándose á la cabeza del escalafón no eran de la trínica revolucionaria, medida que tambien dejó gran número de huecos.

Como á los nuevos brigadieres no les parecia conveniente permanecer en esta clase mucho tiempo para ascender pronto á generales, pues la cosa urgía, idearon hacer desaparecer dicha clase en la armada y restablecerla simultáneamente: en efecto, el decreto que suprimió la clase de brigadieres por innecesaria, prevenia al mismo tiempo que los diez y ocho capitanes de navío mas antiguos se titularan de primera clase, con las consideraciones y prerogativas de brigadieres, usando un distintivo especial que los hiciese conocer de los mas modernos del mismo empleo que se titularian capitanes de navío de segunda clase. Posteriormente se acordó que el distintivo de los de primera clase fuese el mismo que el de los brigadieres, en cuya época no usaban faja ni tenian declarado el derecho á obtener la gran cruz de San Hermenegildo, de modo que el decreto que anuló en la armada la clase de brigadieres por innecesaria, la restableció á la vez de un modo solapado, aunque no tanto que todos no estuviesen en el secreto, consistente en contentar al mayor número posible, sacando la mejor parte los que repartian, como siempre suele acontecer.

Segun este relato hay en la marina dos especies de brigadieres, unos que se llaman tales, como los de las armas de artillería ó infantería y todos los ascendidos á este empleo con fecha anterior á la de la ley de ascensos que hoy rige en la armada, y otros que llamándose capitanes de navío de primera clase, tienen los honores, consideraciones y divisas (menos la faja) que los brigadieres; estos últimos gozan de las ventajas de no quedar de cuartel, poder optar por el retiro, alternar en los mandos con todos los capitanes de navío, esto es, poder ser capitanes de los puertos de la Habana, Cádiz, Barcelona, etc., mandar los buques de primera clase que son los que dan mayores gratificaciones, y al mismo tiempo alternar por orden de antigüedad con los brigadieres del ejército.

Existiendo, pues, esta anómala clase que no sabemos si llamar brigadieres, aunque lo parecen, y con el fin de que no perdiesen las ventajas de que gozan, no se les ha declarado oficiales generales, ni por consiguiente el uso de faja y derecho á la gran cruz de San Hermenegildo; pero como estos no pueden ser jamás menos que los verdaderos brigadieres, á lo menos dentro de la marina, á todos los han medido por el mismo rasero, decretando que solo usarán faja y obtendrán dicha condecoracion cuando tanto los que son verdaderos brigadieres como los capitanes de navío de primera clase, hayan cumplido 40 años de servicio y tengan 62 de edad que son las condiciones que la ley de ascensos en la Armada requiere para que estos puedan obtener la exencion del servicio con el sueldo que á los brigadieres corresponde en esta situacion.

Creemos que lo justo hubiera sido hacer extensivo á Marina el decreto de Guerra, que confirma definitivamente la categoria de oficiales generales á los brigadieres; esto es, á los que se llaman ó nombran tales, cuales son todos los ascendidos ántes de la actual ley de ascensos y los posteriores á ella en las armas de Infantería y Artillería, reservando por analogia la condicion de los 62 años de edad y 40 de servicio para los capitanes de navío de primera clase, y empleos militares á estos asimilados en las demás corporaciones de la armada, pues el que es brigadier solo se asimila á brigadier, y deja de serlo de un modo real y efectivo,

brescitado con la negativa, experimentó un nuevo acceso de fiebre.

Los médicos opinaron que no era conveniente contrariarle en el estado actual de su salud, y M. Beaufort hubo de ceder á las instancias del jóven.

Salieron ambos para Northampton en compañía de Blackwell y Sharp.

Este último puso todo en juego para descubrir el paradero de los dos chicos, y lo consiguió hasta una aldea donde se los habia visto; desde allí no fué ya posible obtener ninguna noticia positiva.

Cuán cerca de los viajeros habian tomado el camino de un puerto de mar; quién afirmaba, al contrario, que se habian dirigido la interior, esto es, en un rumbo diametralmente opuesto.

Estas distintas versiones desorientaron á M. Beaufort y á su hijo.

Se decidió, pues, que Roberto Beaufort y Morton explorasen el camino que conducia al puerto de mar indicado, mientras que Arturo, en union de Spencer y Sharp, seguirian la direccion contraria.

Como hemos visto, estos últimos lograron descubrir el asilo de los dos huérfanos.

M. Beaufort, que no tenia ya motivo de alarma respecto de su hijo, empezaba á cansarse y le parecia horriblemente monótona la compañía de Rogerio Morton.

Su orgullo se resistia á tal ocupacion, y hasta deseaba en secreto no hallar á Felipe para librarse así de posteriores compromisos.

Sharp, segun se habia convenido, fué al dia siguiente por la mañana al picadero.

Divisó á Felipe en el patio; pero fingió no verle y procuró no ser visto.

Sharp entró en el escritorio de M. Stubmore.

—¿M. Stubmore? preguntó.

—Soy yo, caballero. ¿En qué puedo servirle?

Sharp miró si estaba solo, cerró misteriosamente la puerta, y levantando con precaucion la cortina verificó que cubria los cristales, llamó la atencion de M. Stubmore, el cual parecia admirarse de tales operaciones,

FOLLETIN.

LUZ Y SOMBRA,

NOVELA INGLESA

POR SIR EDWARD LYTTON BULWER.

(Continuacion.)

—No, Felipe; nunca lo estoy cuando me acompañas; pero sucede tan pocas veces!

—¿No lees en los libros que te he comprado?

—Sí, pero no puedo leer todo el dia.

—¡Ah! ¡Pobre Sidney! Si el destino decretase que nos separásemos algun dia ¿serias capaz de olvidarme?

—No digas esas cosas, que me adiges. ¿Por qué hemos de separarnos?

Felipe suspiró profundamente y no contestó. Un sordo presentimiento habia penetrado en su corazón y columbraba nuevos peligros.

Hacia además esta reflexion:

—Continuando así ¿cómo podia Sidney permanecer sin recibir la menor instruccion? ¿Era aquella la manera de cumplir la mision que habia aceptado?

IX.

Dejemos á Felipe entregado á sus tristes reflexiones y á Sidney durmiendo con el tranquilo sueño de la inocencia.

Entre tanto Arturo Beaufort, M. Spencer y M. Blackwell estaban reunidos en un cuarto de la mejor fonda de la ciudad, y hablaban con calor.

—¿De suerte que rechaza toda proposicion conciliadora procedente de los Beaufort?

—Toda, y con un desprecio indescriptible, respondió el abogado. Lo que no tiene duda es que sus costumbres

establecido por el ayuntamiento de Madrid el nuevo impuesto sobre los artículos de comer, beber y arder, para lo cual la comisión de arbitrios municipales celebra diarias reuniones con objeto, al parecer, de estudiar los medios para su mejor planteamiento.

Hasta el día 24 del corriente se admiten proposiciones para la contratación de este servicio, pero aún no se ha presentado proposición alguna, y tendrá que establecerse por administración.

Los empleados en este caso dicese que serán nombrados de entre los cesantes con sueldo del municipio, dándose también colocación a los ochenta guardias municipales que resultan excedentes con motivo del acuerdo de reducir el número de dichos guardias.

En nuestro número del 19 y tomándolo de otro periódico, publicamos el siguiente párrafo: «Es un escándalo lo que está pasando con los dependientes de las autoridades de Madrid.

Los agentes de orden público vejan á ciudadanos pacíficos por recibir órdenes truncadas de sus superiores, ó bien las truncan ellos á su antojo.

Se poseen las parejas de las aceras sin retirarse para que pase el público, que por no sostener una revista se retira á la mitad de la calle.

Los de policía urbana, se mezclan en las conversaciones particulares sin que nadie les pregunte, como sucedió ayer en el Retiro con unos caballeros... Los agentes de orden público vejan á ciudadanos pacíficos por recibir órdenes truncadas de sus superiores, ó bien las truncan ellos á su antojo.

Se poseen las parejas de las aceras sin retirarse para que pase el público, que por no sostener una revista se retira á la mitad de la calle.

Llamamos la atención de las autoridades para que pongan término á estos abusos y faltas de educación de subordinados.

Pues bien; ahora resulta que celebrado el juicio correspondiente ante el juzgado municipal del Congreso, los agentes números 13 y 185 han sido dados por buenos, y condenados en las costas del juicio los que habían sido conducidos á la prevención, y el brigadier Sr. Hidalgo, que intervino en el asunto, á una multa de cinco pesetas.

La solución ha sido graciosa en todos conceptos.

El Debate deshace las ilusiones de El Imparcial, si es que verdaderamente las tiene, acerca de la nivelación de los presupuestos, en los siguientes términos:

«Dice El Imparcial que con solo disminuir en 21 millones de pesetas los gastos del presente año económico, se habían encerrado en la cifra de 600 millones que las Cortes ordenan.

Estamos conformes con el colega en que no ha de ser difícil economizar los gastos en los espresados 21 millones de pesetas, y mas cuando en nada se ha modificado el presupuesto del clero.

En lo que disintimos con el diario cambio es en que los ingresos alcancen la suma de 993 millones de pesetas que se calculan en el presupuesto del Sr. Moret, por cuanto en el año anterior no excedieron aquellos de 1.800 millones de reales, y aunque se suponga un aumento de 100 millones en el actual, que es mucho suponer, resultará todavía una diferencia entre el presupuesto y lo recaudado de mas de 450 millones de reales.

En la cifra fijada por el referido Sr. Moret estaba incluida la suma que habia de producir el impuesto de fabricación de bebidas y expendición de carnes, que no se ha establecido, ni otra en su reemplazo; por lo tanto, debe tenerse en cuenta esta falta para apreciarla como menores ingresos, al menos hasta que las Cortes dispongan si ha de acudirse á este ó á otro impuesto.

El citado Sr. Moret calculaba con que por atrasos se habían de recaudar 208 millones de reales, y como abrigamos la firme convicción de que no se ha de cobrar sino muy escasa parte de aquella suma, pues gracias que se recaude con puntualidad lo corriente, por ello entendemos que no pueden considerarse como nivelados los presupuestos interin ni sea reemplazada aquella partida con otra mas fija y segura.

Ayer recibimos los siguientes telegramas de la Agencia Fabra:

París 22, (á las 2 y 10 de la tarde).—Asegúrase que habrá una conciliación probablemente sobre las bases siguientes:

Los poderes del Sr. Thiers serán prorrogados con el título de presidente de la república, con igual duración á la de la Asamblea nacional.

Después de las vacaciones de la Asamblea discutirse y votarse la Constitución.

Munich 22.—El nuevo ministro ha quedado definitivamente constituido, bajo la presidencia del Sr. Hegener.

Londres 22 (5 y 25 tarde).—Hoy se han cotizado en la Bolsa:

Consolidados ingleses, á 93 3/4.
3 por 100 francés, á 55 5/8.
3 por 100 español, á 32 7/8.

París 22.—Créese que el gobierno esperará para levantar el estado de sitio á que se haya efectuado el desarme de la guardia nacional en todos los departamentos.

Asegúrase que el desarme tendrá lugar inmediatamente después de votarse la ley.

Roma 22.—El Observatorio romano desmiente que la Santa Sede haya aprobado el proyecto de ciertos católicos de emitir un empréstito de algunos millones para atender á las necesidades del Vaticano.

Marsella 22.—El estado sanitario del Mediodía es excelente.

La escuadra está estacionada en las aguas de las islas de Hieres. Es inexacto que se trate de enviarla á Levante ni á Tunisia.

Londres 23.—Anúnciase que próximamente la emperatriz Eugenia hará un viaje á España.

SECCION DE NOTICIAS.

Para la inauguración de los Bufos Arderius se estrenarán dos apropósitos, uno del Sr. Santisteban, titulado Chamusquina ó la hija del petróleo, y otro del Sr. Puente y Brañas titulado La Grandeza de nuevo cuño.

En la noche del lunes se representó por primera vez en el Jardín del Retiro la comedia en un acto titulada El suicidio civil, original de D. Enrique Prugent y Lobera, que fue bien acogida por el público.

Esta noche se verificará la penúltima función de la señorita Benita Anguinet en el teatro de Variedades. La aplaudida artista se propone, según hemos oido, hacer un esfuerzo para superar, si es posible, el interés y la amenidad que sabe dar á sus notables espectáculos.

Llamamientos para hoy.

Caja de depósitos.—Cambio de nuevos resguardos, carpetas 1040.—Pago de intereses del primer semestre por nuevos resguardos, carpetas 311 á 330; y por depósitos en efectos públicos, carpetas 231 á 240.

Tercer día de pago.—Pago de bonos del Tesoro amortizados, carpetas 371 y 372.—Idem del cupon vencido en 30 de Junio, carpetas 216 á 217.—Id. de intereses del 2º trimestre de billetes del Tesoro, facturas 311 á 370.—Pago de billetes vencidos en 31 de Julio, facturas 14 á 18.

Deuda pública.—Pago de intereses del semestre de 30 de Junio, del consolidado, carpetas 219 á 200.

Se ha concedido licencia para la provincia de Oviedo al brigadier D. Domingo Muñoz.

Esta tarde debe llegar á Madrid el príncipe Humberto, acompañado de su hermano.

El viaje de D. Amadeo, acompañado de los ministros de la Guerra y de Marina, según los diarios de la situación, empezará por Valencia, seguirá á Tarragona y Barcelona, donde el príncipe Humberto, de regreso ya de Lisboa se embarcará para Italia, continuando después D. Amadeo su excursión á Lérida, Zaragoza, Pamplona, Logroño, Burgos y Valladolid.

El cariño paternal, el mas santo de los sentimientos, se ha visto en estos días ultrajado por un acto de crueldad sin ejemplo. El niño Lamberto Perez, de siete años de edad, ha sido abandonado en Madrid por sus padres, que se han marchado; ella á Buenos-Aires y él á Francia. La circunstancia mas agravante de ese hecho es el que el citado niño estaba recogido en el asilo de Desamparados, pero su madre lo sacó de allí hace poco para dejarlo luego en la calle á merced del azar. El alcalde de barrio de las Vistillas, advertido por los vecinos, recogió al huérfano y lo llevó á la prevención de la Latina.

Ya parece están firmadas las ordenes declarando excedentes á todos los ingenieros de caminos que deben quedar en esta clase y desde 1.º de Setiembre empezará el servicio con arreglo al nuevo decreto.

En uno de los pueblos del Pirineo francés llamado Lutilhous, todos los miembros de una familia compuesta de padre, madre y tres hijos se han vuelto locos, recorriendo las aldeas inmediatas pistola en mano amenazando á cuantos encontraban. A los gendarmes ha costado bastante trabajo apoderarse de ellos y encerrarlos.

Parece que la compañía del ferro-carril de Madrid á Zaragoza y á Alicante piensa organizar un servicio especial, destinado á facilitar al público los medios de visitar el monasterio de Piedra. La idea no puede ser mas oportuna, porque este célebre edificio, cuyas primeras obras se remontan al siglo XII representa las transiciones artísticas de 700 años, grabados en las diferentes partes que constituyen su soberbio conjunto.

La circunstancia de hallarse situado al pié de un valle y cerca de una elevada montaña contribuye á aumentar su belleza y grandiosidad. El río Piedra, precipitado desde lo alto de una cordillera, divididos en tres brazos, cubre de brillantes cascadas el espacio que recorre, hasta que reuniendo su caudal en el llano, viene á alimentar grandes y suntuosos estanques donde la piscicultura ha llegado á su mayor grado de desarrollo, y la multitud de árboles de diferentes especies crece robusta y frondosa bajo la influencia de un clima delicioso.

Dícese que el ministerio de la Guerra ha podido conseguir del de Hacienda que remita alguna cantidad á la fábrica de armas de Trübia para atender á las atenciones mas perentorias de la misma.

La Gaceta de ayer publica dos decretos de la presidencia del Consejo de ministros, decidiendo á favor de la administración dos expedientes de competencia suscitada entre las autoridades judicial y gubernativa.

Se ha concedido la cruz blanca del mérito naval de segunda clase á los capitanes de navío D. Claudio Montero, D. Fermín Cantero, D. Ignacio Gomez, D. Gabriel Pita y á los capitanes de fragata D. Vicente Vidal, don Luis Martinez, D. Angel Oreiro, D. Adolfo Navarrete, D. Manuel Pasquin, D. Francisco Serra y Gallardo y D. Carlos Ruiz Canales.

Ha sido destinado á las órdenes del señor ministro de la Guerra, el teniente de infantería de reemplazo D. Enrique Cialdini, sobrino del general italiano del mismo apellido.

El martes se presentó en el ministerio de Hacienda una comision de empleados activos, jubilados y cesantes, para entregar al ministro una exposicion, suscrita por gran número de los de las mismas clases, suplicándole no derogue lo que consignó el Sr. Moret en el articulado de los presupuestos presentados á las Cortes, para que el decreto ley de 22 de Octubre de 1868, sobre clasificación de derechos pasivos, tenga cumplido efecto desde la fecha de su publicacion, sin que jamás tuviera fuerza retroactiva ninguna de sus determinaciones.

Parece que se confirma la noticia del nombramiento del gobernador de Leon para jefe del departamento de liquidación de la deuda.

Se ha concedido prórroga de licencia al brigadier don Manuel Anton Pacheco.

Dícese que aun no se ha resuelto cosa alguna respecto al arreglo de universidades.

D. Isidro Aguado y Mora, ha sido nombrado para reemplazar á D. Mariano del Castillo en la comision mixta de Gobernacion y Hacienda que ha de estudiar todas las cuestiones sobre fundaciones benéficas de carácter particular.

Hemos oido que en la casa de Chamberi que fué registrada por sospechas de existir una fábrica de moneda falsa se hallaron varias piezas de metal cortadas y plateadas, del tamaño de una peseta, que se destinaban sin duda á ser acuñadas.

De las averiguaciones practicadas por el inspector del distrito, en union del subinspector y algunos subalternos, parece resulta que en la carrera anterior fué sacada de dicha casa para su expendicion alguna cantidad de moneda falsa.

Se ha mandado poner en libertad á M. Pablo Lafarge, célebre internacionalista francés que hace pocos dias fué preso en Huesca, á instancias de las autoridades francesas por haber formado parte de la Commune.

La nube que descargó anteyer tarde en esta capital debió hacerlo con mayor furia en sus inmediaciones, pues el Manzanares experimentó una gran crecida, á consecuencia de la cual fueron arrastradas en sus bancas algunas lavanderas que no tuvieron tiempo de retirarse, habiéndolas detenido, aunque con bastante trabajo, varios dependientes de los lavaderos en union de algunos agentes de la autoridad, que no pudieron evitar que fuesen llevadas por las aguas muchas prendas de ropa y algunos efectos de la propiedad de aquellas.

El tren de Zaragoza que debió llegar á Madrid anteyer tarde, no llegó hasta la madrugada de ayer, por haber tenido que detenerse entre los kilómetros 102 y 108, con motivo de los destrozos que causó en la vía la fuerte tormenta de la tarde anterior.

También en la mañana de anteyer quedó interrumpida la citada vía férrea entre las estaciones de Medina-celi y Arcos, á consecuencia de la gran cantidad de aguas arrojada sobre la vía por la nube que descargó en aquel término.

SECCION DE PROVINCIAS

NOTICIAS DE FILIPINAS.

Ayer recibimos el correo de este archipiélago que alcanza al 29 de Junio último, en cuya fecha no ocurría novedad particular, siendo completa la tranquilidad en aquellas islas.

El 21 de Junio salió de Manila para Cádiz la barca española Hiss con cargamento de tabaco y los siguientes pasajeros: D. Dámaso Gil, D. José de Sierra Fernandez, D. Juan Caudales, D. Eusebio de Lopetedi, D. Antonio Goyia, doña María Abares Mons y otros.

Sobre el motin que estalló el día 10 entre los presos de la Carolina, hemos recibido algunos detalles que no carecen de importancia. El móvil de aquella pequeña sublevacion, dícese que no fué otro que el natural deseo de fugarse. Los presos eran en número de 87, quienes acometiendo navaja en mano y tumultuariamente al alcaide y al llavero, causaron al primero una herida aunque leve; no pudiendo arrebatar al segundo el manejo de llaves que llevaba al cinto, porque evadiéndose mañosamente, pudo encerrarse en la sala de audiencia, y desde allí por una ventana, arrojó á la calle. Otro grupo de presos en la parte alta del edificio, arrancaba entretanto los ladrillos del piso, y construía una barricada en la escalera.

Mientras esto pasaba en la cárcel de la villa, quizá casualmente prendiase fuego á un olivar en los rodeos de la poblacion; pero las autoridades y la poblacion armada, se dividieron para acudir á uno y otro mal, logrando los unos apagar el incendio, y los otros contener el tumulto de los presos, salvando á la vez á la villa de estas dos calamidades, que hubieran podido ocasionar cada una por su parte grandes desgracias. Acaso en la sumaria que se instruye se esclarezcan los hechos, y se sabra la relacion que en el incendio del olivar hayan tenido á los autores del motin de la cárcel.

La semana pasada se ha despedido en la inmediata ciudad de San Fernando del modo siguiente:

A las once y media de la mañana del viernes fué avisado el municipal Quintanilla de que en la plazuela de la Pastora, casa número 3, se hallaba un joven con cuatro heridas, que le habían sido infligidas por la mujer del maestro de embarcaciones menores del Arsenal. En la misma mañana del mismo día en el almacén de comestibles y bebidas, calle de Santa Inés, esquina á la del Auditor, armóse un zipzape mayúsculo entre un viejo y dos mas jóvenes, dando el viejo á uno de estos dos puñaladas en el costado izquierdo y al otro en el brazo derecho.

El jueves por la mañana riñeron dos hermanos silleiros, saliendo herido el menor, que fué conducido al hospital.

Se conoce que han corrido malos vientos durante los citados días en la ciudad de las salinas.

Segun dice El Tejedor, periódico de Valls, algunos tejedores de San Vicens dels Horts han abandonado sus telares, prefiriendo ocuparse en las faenas del campo. Al saberlo, presentáronse otros procedentes de Reus y ocuparon los mismos telares que aquellos habían abandonado. De esta manera se han evitado las consecuencias de la huelga que hubiera podido sobrevenir.

Dice La Convicción de Barcelona:

«El juez del distrito de San Be tran cita y emplaza á D. Antonio Vallespina, que se dice obispo protestante, para que comparezca, á fin de recibirle indagatoria en méritos de la causa que contra él se instruye por abusos deshonestos.»

El sábado llegó á Palma de Mallorca el nuevo capitán general de las islas Baleares Sr. Carbó.

Segun escriben de Búrgos, están casi concluidos los estudios de un canal de riego que, tomando las aguas del Duero en Guma, deben derivar en Oyales, distante 14 ó 15 leguas de la capital.

Esta obra, cuya importancia no necesitamos encarecer, producirá grandes beneficios en aquella comarca, especialmente en las vegas de Vadocondes, Aranda, Fresnillo y Castriello, que asegurarán sus cosechas y podrán dedicarse al fomento del arbolado. Alguien la ha entorpecido antes, segun dicen de Búrgos, y es de esperar que ahora el concesionario del canal encuentre protección allí donde la busca. Casi todas las provincias de España tienen una producción relativamente mezquina; se cosechan cereales y caldos á fuerza de cultivar inmensos territorios, especialmente en Castilla; pero si el cultivo no se mejora, y si entre las mejoras no se pone en primer término el sistema de riegos, siempre producirémos poco, tan poco, que solo en años excepcionales tendremos sobrantes, y no habrá medio de exportar absolutamente nada. Agréguese á esto la necesidad de competir con los productores extranjeros, ahora que los mercados ultramarinos y los ingleses reciben de todas partes cereales mas baratos que los de España, y se comprenderá que merece estímulo y protección el canal de riego que se proyecta en la provincia de Búrgos, y que sería conveniente despertar el interés privado ó el de asociación para realizar en otras zonas obras análogas.

El petróleo ha hecho su aparición en España.

El día 18 amaneció ardiendo un lugar de aceite de la propiedad de D. Celestino Garcia Salvador, vecino de Serrejon, provincia de Cáceres, no quedando de él mas que las paredes; el daño causado se estima en mas de dos mil duros.

El juez de primera instancia del partido de Navalmaral de la Mata, á quien inmediatamente se dió parte de lo sucedido, parece que no se presentó en el lugar del siniestro, como era de su deber, delegando su facultad en el juez municipal, que no ha conseguido dar con los culpables, lo cual nos hace creer que el delito quedará impune.

Ventajas del sistema represivo.

En el pueblo de Barosa, sito en la línea del ferro-carril de la provincia de Leon, parece que va á construirse un hospital en el terreno que el ingeniero jefe de los ferro-carriles del No oeste, ha pedido á la diputacion para dicho objeto, destinándole á los trabajadores enfermos.

El Cronista de Nueva-York da cuenta en los siguientes términos de los sucesos ocurridos en Puerto-Rico, de que ya tienen noticia nuestros lectores:

El 25 atacaron los negros á pedradas á la tropa que estaba en la retreta.

Los soldados hicieron uso de los sables y mataron á dos negros. Otro se supone que será fusilado la semana que viene. Dos individuos de tropa quedaron gravemente heridos.

El capitán general declaró el estado de sitio y la policía registró varias casas en busca de armas.

La isla seguía tranquila, pero no se habia levantado el estado de sitio.

Corrían rumores de un desórden en Mayagüez.

Leemos en el Diario Mercantil de Valencia:

«Hemos oido asegurar que son muchas las industrias y establecimientos de comercio que van á cerrarse en esta capital, por efecto de la visita que ha girado la comision especial de comprobacion administrativa y subsidio, para formar el padron general de industria, y su cuya clasificación no pueden conformarse los industriales comprendidos, por series de todo punto imposible contribuir en las clases y tarifas en que se les ha colocado.»

«El representante de los tejedores ha pasado un escrito manifestando á un diario barcelonés que los telares que, segun dijo el citado periódico, copiándolo de El Tejedor de Valls, se habían abandonado en San Vicens dels Horts, pertenecen á una fábrica situada en la villa de Molins de Rey.

Leemos en La Lucha, periódico de Gerona:

«Hace cuatro días, al pasar por la Bolla el coche número primero de Palamós, desde una casa de aquellas, descorrajaron un tiro sobre el interior del vehículo, cuya bala fué á herir, aunque no de gravedad, á la esposa de nuestro amigo, el voluntario de la libertad de este batallón, D. Rafael Norat.

Al ver á su esposa ensangrentada, bajó este, colérico, dispuesto á dar una severa leccion al agresor que de un modo tan bárbaro atentaba contra la vida de los inofensivos viajeros, y gracias á la mediacion del señor juez de La Bisbal, que en el coche venia, pudo evitarse un lance desagradable.

Parece, sin que respondamos de su veracidad, de que el tiro iba dirigido á dicho señor juez, el cual, segun se nos dice, ha puesto á buen recaudo al agresor.»

El Buzkara publica los nombres de los señores suscritores para las obras en el puerto de Pasages, dando cuenta á su vez de la reunion habida en Tolosa á este objeto, y que esplican las siguientes líneas:

«La reunion aprobó los estatutos por los que se ha de regir la sociedad que con el nombre de «Fomento de Pasages» se constituirá muy en breve y á la cual Guipúzcoa entrega la direccion de las obras y la explotación del puerto durante 25 años bajo su alta intervencion. Una comision gestora nombrada por los suscritores y la diputacion foral se ocupa actualmente en evacuar las diligencias de otorgar la escritura social, obtener su aprobacion judicial, y pronto convocará á una nueva reunion para la definitiva constitucion de la sociedad y nombramiento de la comision administrativa.»

Las obras que se van á emprender consisten en una dársena en la ensenada de la Herrera; un canal de acceso á la misma; un muelle embarcadero que avanzará sobre una línea de cien metros en direccion de la torre del almirante; explanacion en la ribera de Ancho para el establecimiento de almacenes y empalme de los muelles por medio de carriles con la vía del Norte en la estacion de Pasages.

Estas se dividen en cuatro campañas, por suponerse serán necesarios cuatro años para terminirlas. Como quiera que una mitad de los nueve millones en que están presupuestadas se ha de gastar en el dragado este adelantará mas ó menos, segun la compañía que tome á su cargo tan importante obra.»

La prensa de Málaga se ocupa de una cuestion que es de interés, no solamente para aquella localidad, sino para España en general, pues se trata de las precauciones sanitarias que deben establecerse para no vernos espuestos á sufrir una epidemia, hoy que desgraciadamente el cólera se está cebando en varios países de Europa.

El Correo de Andalucía se espresa así:

«Otra en nuestro poder una carta en la que se nos denuncian abusos de trascendencia, sobre los cuales llamamos seriamente la atencion de las autoridades y juntas de sanidad de Málaga.

Continuamente salen del puerto de Marbella diversas embarcaciones conocidas con el nombre de bergantineras que, internándose hasta veinte leguas en el mar, abordan á los buques que cruzan de Poniente á Levante y vice-versa, con objeto de vender frutos á sus tripulaciones en cambio de trigo, cebada, maiz, carbon de piedra y otros efectos, y regresan luego á Marbella, donde alljan los cargamentos así obtenidos.

Fácilmente se advina todo el peligro que entraña este género de industria; los que la practican no tienen para nada en cuenta las condiciones de los barcos adonde se aproximan, y como quiera que muchos de estos habrán de encontrarse en estado de dudosa salud, he aquí los temores harto justificados que se manifiestan en la carta á que nos referimos.

Sin una vigilancia completa, sin un rigor proporcional á lo que reclama el asunto en cuestion, no extrañaríamos que los gérmenes epidémicos importados un día por los barcos bergantineras sirviesen para propalar perjuicios incalculables.»

Por el distrito de Inca (Baleares) ha sido elegido diputado el carlista D. Guillermo Vert.

Escriben de Cádiz que habia llegado á aquella capital en uso de licencia, el Sr. Arias, secretario del almirantazgo.

SECCION EXTRANJERA

LOS CONSEJOS DE GUERRA EN VERSALLES.

La necesidad de publicar las disposiciones oficiales nos han obligado á interrumpir nuestra reseña de las audiencias de Versalles que, á medida que van profundizando los hechos de la commune, adquieren gran interés. Hoy continuamos las declaraciones relativas á Urbain, empezando por la de su mancha, la viuda Leroy, que tal desencanto ha hecho sufrir á los periódicos franceses, pues dijeron al verla en la primera audiencia que era una linda jóven modesta y elegante. Y luego los testigos han declarado que la citada individuo menudeaba tragos de aguardiente con los guardias nacionales, siempre borrachos, que habían convertido la alcaldía en teatro de una continua orgia.

El señor presidente.—¿Cómo fué el refugio en casa del señor de Montaut?

R.—Nos condujo allí á mí y á la hermana de Urbain, diciendo: De parte del Sr. Thiers, me respondís de estas señoras. Hacia la una de la madrugada vino á reunirse con Sr. Urbain; le supliqué conservara su vida para su hijo, ya que estaba perdida la Urbain. El señor de Montaut volvió á su casa y pidió á Urbain su banda para guardarla como un recuerdo.

Después del primer arresto de Urbain, le estendió el Sr. de Montaut un certificado, en que atestiguaba que Urbain, que se ocultaba bajo el nombre de Kigal, no ha-

bia tomado parte en la insurreccion del 22 al 29; pero él no lo reclamó. Creí deber reclamar yo misma á Urbain en la alcaldía de Montmartre, con riesgo de mi vida. Me fué devuelto, en vista del certificado de que acabo de hablar; pero no recibí mas respuesta del Sr. de Montaut, á quien que quedé en extremo admirada de encontrar mas tarde, vivo y gozando de la mejor salud, después de lo que habia hecho.

Nos prendieron á Urbain y á mí en la calle de Communes, número 2, á eso de las diez de la noche. Me ha sorprendido tanto mas la conducta del Sr. de Montaut, cuanto que el Sr. Urbain le ha salvado dos ó tres veces la vida, protegiéndole contra acusaciones capitales; el mismo Sr. de Montaut es quien me lo ha dicho. La primera vez era cosa del comité central, ante el que estaba acusado de traicion; la segunda vez, era cuestion concerniente á un tal Sr. Masson. No recuerdo la tercera; pero sí sé que en aquella ocasion me dijo el Sr. de Montaut: «Ya van tres veces que Urbain me salva la vida.»

El Sr. Roussele pregunta si el Sr. de Montaut no habria hablado á Urbain de un plan de defensa por las alcantarillas de París.

La testigo.—Me acuerdo perfectamente de eso. Se trataba de hilos eléctricos siguiendo los ramales de las alcantarillas, y yendo todos á parar á un teclado comun, cuyas teclas debían llevar los nombres de los diferentes barrios, bajo los que estaban dispuestos los hilos. En el centro debía haber una estrella de cinco hilos de diferente metal, de manera que se podía hacer saltar un barrio sin tocar á otro.

Sé tambien que un día nos dijo el Sr. de Montaut: «Es preciso que no contestéis á otro que á mí. He escrito al Sr. Thiers que tres personas me habían ayudado á destruir un trabajo peligroso en las alcantarillas; esas tres personas me he desembarazado de ellas. Seréis vos, Urbain y Urbertré; acordaos de ello, vosotros sois los que me habéis ayudado á destruir el trabajo de las alcantarillas.»

El señor comisario del gobierno.—Nos hemos ido alejando de los incendios y asesinatos, de que Urbain tiene que responder.

El Sr. André Roussele.—¿Seguramente, pero conviene indagar en qué circunstancias se han cometido los crímenes.

El señor presidente.—No puedo admitir que un miembro de la Commune, en la situación en que se hallaba Urbain, pudiera dejarse arrastrar tan completa y fácilmente como se dice.

El testigo.—No tengo ningún plan preconcebido, ni pretendo acusar á nadie.

El señor comisario del gobierno.—El Sr. de Montaut vendrá, y entonces podréis hacerle esas preguntas.

Urbain.—En todos los procesos se inquieren las circunstancias que siguen ó proceden al crimen.

El Sr. André Roussele.—Fengo empeño en atestiguar que el Sr. de Montaut podrá haber creído que cumplir con un deber, pero no es menos cierto que el señor de Montaut ha hecho el papel de agente provocador.

El señor comisario del gobierno.—De todo eso podrá tratarse cuando esté aquí el Sr. de Montaut. Ya es tiempo de que entremos de una vez en el debate.

(A la señora Leroy).—¿Habéis arrancado violentamente unas sortijas á la señora Landau?

La señora Leroy.—Niégome ese hecho. No he visto ninguna sortija á la señora Landau, y no habiéndola visto, mal hubiera podido quitársela. No me he ocupado de ella mas que para darle alimento.

P.—Sin embargo, el Sr. Landau ha declarado que le habían dejado dos días y tres noches sin comer.

R.—Mi sitio no era en medio de un reten de guardia nacional.

El señor comisario del gobierno.—Antes de que se retire la señora Leroy, la preguntaré si no ha dicho que era preciso fusilar á todos los hombres que no estaban en las filas de la guardia nacional.

R.—De ningún modo he dicho que fuera preciso fusilar á todos los hombres que no militaran en la guardia nacional. Nunca diría yo tal cosa; tal frase sería buena para dicha por un hombre; el papel físico pertenece al hombre; el papel moral pertenece á la mujer. Además, que el señor Landau no era adquisicion apetecible para nosotros; era agente de policía del gobierno de Versalles.

El señor comisario del gobierno.—Del gobierno regular; y en eso cumplía con su obligacion.

El testigo.—Ses; pero no debía cumplirla en nuestra casa.

Entra Carlos de Montaut, de 31 años, antiguo comandante de las legiones de Alsacia y Lorena (Vivo movimiento de atencion.)

El señor presidente.—Testigo, decidnos lo que haya de vuestras relaciones con el Sr. Urbain en la alcaldía del sétimo distrito. Landau asegura que los guardias nacionales le han arrestado, mostrando una carta vuestra; ¿es esto exacto?

El testigo.—Yo era teniente coronel al servicio de la Commune. He hecho prender á Landau después de la explosion del polvorin de Grenelle; habia allí una porcion de heridos y familias enteras que venian á pedirnos un refugio.

Me lo designaron como antiguo agente de policía muy activo, que habia dicho estas palabras cuando nadie sabia aun lo que era aquella explosion: «¡Oh! eso no vale nada, es la fábrica de cartuchos de Grenelle que acaba de volar; pero, calmaos, no volará ninguna otra esta noche.»

El Sr. Roussele.—¿Puede decirnos el testigo si Urbain estaba presente á las pesquisas hechas en casa del Sr. Landau?

El testigo.—No sé si el llamado Urbain presencié esas pesquisas.

El Sr. Roussele.—¿Recuerdo en la declaracion prestada por el testigo en el proceso palabras que absolutamente no puedo comprender: «Urbain, después de haberse entregado prisionero y haberse dejado desarmar, entregando sus insignias, se ha quedado en mi casa el miércoles, el jueves y el viernes, etc.»

El testigo.—Siento la mayor repugnancia á declarar en contra de Urbain, que por tres veces me ha salvado la vida; he leído en los periódicos que habia declarado que era instrumento mio; es del todo inexacto.

Después de haber hecho esfuerzos infructuosos para reunir al ejército de Versalles, el lunes por la noche, al volver á mi casa, encontré á la señora Leroy. Vino Urbain y le dije: «

El testigo.—He tenido relaciones con el Sr. Thiers, explicadas por la carta que le he escrito, y que muestro aquí. Si el señor presidente quiere darme a conocer al consejo...

El señor presidente.—Resulta de esa carta que hacéis cuantos esfuerzos podáis por amortiguar los desastres de esta guerra civil. Pero se me alcanza que estáis en una posición bastante falsa.

El testigo.—Mil perdones, señor presidente, pero yo estaba empleado.

El señor presidente.—Sí, como he dicho hace un momento, para amortiguar los desastres de la guerra civil. De todos modos, habéis representado un singular papel, el de amigo de Urbain.

¿Y cómo también habéis podido servir en clase de coronel de la Commune?

El testigo guarda silencio.

El señor presidente da lectura de la carta dirigida por el testigo al jefe del poder ejecutivo, en la cual le dice que procurará impedir las catástrofes que se temían.

He aquí algunos de los párrafos de esta carta: «... Para decidirme a conservar el puesto en que estoy colocado, a mi pesar, puesto lleno de peligros y erizado además de dificultades de toda especie, ha sido preciso nada menos que la inminencia de las catástrofes que mi presencia ha conjurado hasta aquí, y de las más terribles aun que puede prevenir.

«Forzoso diariamente a ver, ordenar y hasta llevar á cabo actos que no puedo callar, paso un verdadero martirio, agravado además por la duda que me acosa, acerca de la apreciación de mi propia conducta con hombres criminales, pero estraviados, cuyo error no está exento quizás de alguna escusa.

«Lo que puedo hacer, porque es prestar á todos un servicio que un hombre honrado no puede rehusar á nadie, es impedir la destrucción de una parte de París y el sacrificio de gran número de sus habitantes. Eso yo lo haré, y si no sobrevivo á ello, lo habré hecho con la certidumbre de que en esta misión sacraré mi honor intacto, y alcanzaré, seguro estoy de ello, vuestra estimación.

«Obligado á asistir á sus violencias, he hecho cuantos esfuerzos he podido por establecer á mi alrededor un orden relativo. Con la mayor dificultad he logrado conservar los preciosos depósitos de archivos que se encuentran en mi distrito.

«El hombre modelo de abnegación, cuyos consejos me han sostenido, os dirá lo demás; os dirá que, amenazado de ocupar un puesto terrible, que hasta he tenido que ocupar, no he podido desentramarme de él sino á precio de los más peligrosos esfuerzos.

El señor presidente.—Esta es la carta, que lleva la fecha 18 de Mayo.

La señora A. Rousselle.—Desearía que constara que yo no recibí al testigo por los servicios que haya podido prestar; más bien, dole por ellos las gracias. Pregunto al testigo qué entiende por las siguientes palabras, que hace un momento ha pronunciado y han llegado á mi oído: «Cuando Urbain estaba en la calle de Trevis, en mi casa, á no ser por mi hubiera sido fusilado en el acto.»

El testigo.—Hubiera sido fusilado como otros muchos, no cabe duda.

La señora A. Rousselle.—Desearía preguntar si en cierto momento no ha insistido el testigo con el Sr. Urbain para que se hiciera nombrar delegado en el ministerio de la Guerra.

El testigo.—Sin duda alguna. Deslealtad no era hombre sobre quien pudiera tenerse ningún poder, y esperaba, por medio de Urbain, llegar á ejercer sobre él alguna influencia para el éxito de mi misión.

El testigo da en seguida algunas explicaciones acerca del depósito de materias explosivas en las alcantarillas y acerca de los hilos telegráficos dispuestos para ponerlas en comunicación unas con otras. De su declaración resulta que Urbain no sabía nada de ese modo de defensa, del cual le habló por primera vez el señor Montaut, á fin de saber lo que hubiera de verdad á este respecto.

El Sr. Rousselle.—Deseo que el testigo se explique acerca del informe suyo, en el cual se fundó la proposición presentada á la Commune sobre los rehénos.

El testigo.—Yo era jefe de estado mayor y debía cumplir mis funciones por entero y con la mayor seriedad. Un domingo la legión del 7.º distrito salió del fuerte de Vanves, dejando allí sus muertos y heridos. Yo envié un parlamentario, el teniente Badin, con orden de pedir permiso para recoger los muertos y heridos; en su compañía envié un médico, una servidora de ambulancia, llamada Luisa, según creo, y un corneta. El teniente Badin me dió parte de haber sido recibido á tiros, y de que el general La Cecilia le había dicho que una servidora de ambulancia había sido ultrajada y muerta por los versalleses. A mi vez me dirigí con el coronel Larcinty á Urbain, como delegado de la guerra, y le llevé el informe. Estoy persuadido de que si Urbain dió á entrar la abominable orden que aquí se ha leído de saltar la tapa de los sesos á los que desobedecieran á la Commune, fué inspirado por la indignación que le causó aquel relato.

El Sr. Rousselle.—¿Se prestó Urbain á una proposición fingida que le hicierais como ensayo, pues sabéis que era incapaz de aceptarla, y que trataba de lanzar contra la guardia nacional los franco-tiradores alojados en la calle Bellechasse?

El testigo.—Yo quisiera averiguar con eso la actitud de los franco tiradores para darne cuenta del estado del barrio. Urbain no se mezcló en nada.

El señor comisario del gobierno.—Todos estos detalles no cambian el estado del debate.

El señor presidente.—No hemos adelantado ni un solo paso.

El Sr. Rousselle.—¿No llevaba el testigo una cinta que decía ser la de la Legión de Honor?

El testigo.—Yo llevaba una cinta encarnada con un filete blanco, la cual era una distinción que gané en 1859 en el extranjero.

El señor presidente.—En todo caso la Legión de Honor no debía estar en olor de santidad para la Commune.

El testigo.—Vuelvo á los hilos eléctricos encontrados en las alcantarillas; el plan procedía de Cluseret y consistía en hacer volar barrios enteros á medida que las tropas de Versalles se apoderaran de ellas. (Rumores.)

El señor presidente.—¿Conocía Urbain ese plan?

El testigo.—Es evidente que no.

El defensor.—¿No ha oído el testigo al acusado condenar severamente á los incendiarios?

El testigo.—Sí, en su opinión los incendiarios eran obra de un tal Parisé y de otro individuo llamado Benoit, que incendió el Tribunal de Cuentas, el palacio de la Legión de Honor y la calle de Sila. Urbain censuraba en gran manera esos incendios, y me envié una carta con estas palabras: «Parisé se pasea por los boulevares vestidos de cirujano del ejército.» ¡Indecente! Entregué la carta al jefe de la policía municipal, diciéndole: «Guardad esto, que es la prueba de la inocencia de un hombre á quien tal vez acusaréis de incendiario.»

cuales; tenía la suya muy bien montada, y daba también enseñanza á los adultos; gozaba de la estimación general, y sus discípulos conservaban de él muy buena opinión. Uno de ellos me dijo hace poco: «¿Cómo! Urbain de la Commune! nunca lo hubiera creído. Hace cuatro años viví su establecimiento en la calle Verdun, el cual estaba también muy bien dirigido. Después perdió á su esposa, á quien quería mucho, y en seguida á su madre. El mismo fué á buscar al sacerdote que administró á aquella los últimos sacramentos.

Durante el sitio yo era un capellán de los móviles bretones, y no acostumbraba leer los periódicos que suelen dar noticias falsas. No supe que Urbain iba á los clubs, pues de saberlo, hubiera tratado de disuadirlo. Hacia mucho tiempo que no le había visto cuando durante la dominación de la Commune tres delegados invadieron nuestra casa. Por la noche, gracias á un teniente de federales, pudimos huir.

Si hubiera sabido que Urbain, antiguo maestro de escuela, era individuo de la Commune, á él me hubiera dirigido para obtener un salvo conducto. Pero no supe nada hasta que al volver á Veylies me dijo el cura que Urbain estaba en la Commune.

Ninguno de sus antiguos conocidos acertaba á explicarse esto. La vanidad, más bien que el orgullo y la ambición, que son palabras huecas, le perdió, y le hizo tomar un motin por una revolución. Creeréis tal vez que defendiendo su casa. Casi me voy obligado á excusarme por acudir aquí como testigo en descargo. Pero es debido á que nadie le juzgaba capaz de lo que se le imputa: su vanidad, la imperfección de sus principios religiosos, la lectura mal comprendida de la historia, en la cual solo ha visto triunfante el crimen, y, por fin, la lectura de ciertos periódicos le han conducido á donde se encuentra.

Creo que es víctima de la debilidad de su carácter y aunque tenemos trece sepulcros hartos recientes en Arcueil, diré en su favor estas palabras de Jesucristo: «Dios mio, perdonadlos, no saben lo que se hacen.» (Movimiento de emoción.)

El señor presidente.—Ya lo veis, Urbain; llamais como testigos en vuestro descargo á los hermanos de los que habéis hecho asesinar en Arcueil. He aquí lo que es el empezar esas revoluciones impulsado por la ambición y el orgullo, como muy bien ha dicho el padre Latellier.

Urbain.—Yo no hice asesinar á los dominicanos.

P.—Pero síos solidario á la Commune que lo ordenó.

El Sr. Rousselle.—No debe exagerarse esa solidaridad.

El señor comisario del gobierno.—Sin embargo, en vuestro testamento del 22 de Mayo habíais todavía de la república atacada por los realistas. ¿Dónde, pues, está vuestro arrepentimiento? Os prendieron el 10 de Junio, y los agentes que lo ejecutaron han manifestado vuestra exaltación y que digisteis á vuestro hijo: «Acuérdate del día en que te he separado de tu padre.»

Urbain.—En efecto, yo creí que iba á morir en el instante. Cuando mi mujer murió también quise que mi hijo asistiera á sus últimos momentos. (Rumores.)

Los testigos Lefranc, empleado, y Gilbert Randon, dibujante, declaran que Urbain se opuso á los actos de crueldad.

Interrogatorio de Billioray. Billioray.—Ante todo, señor presidente, pido permiso para leer una declaración que precisa la actitud que pienso tomar en estos debates.

Lee un escrito encaminado á negar la solidaridad de los individuos de la Commune entre sí, y á no aceptar otra responsabilidad que la de los actos propios. El escrito termina con estas palabras:

Considerando que si la acusación crea conexión no puede crear colectividad; que es imposible que un acusado sea considerado responsable de actos que no ha cometido, que no ha aprobado, de los cuales no ha tenido siquiera conocimiento;

Por estos motivos. Declaro que me defenderé, pero rechazando todo acto en el que no haya tomado parte y que pretendan imputarme invocando la colectividad.

El señor presidente.—Perteneceis al comité central, y en este concepto habéis cooperado á preparar la insurrección del 18 de Marzo.

Billioray.—Fui elegido individuo del comité el 15 de Marzo; nosotros reemplazábamos al comité provisional, y en tres días no pudimos preparar una insurrección. En cuanto á los comités de vigilancia de cada distrito, no dependían del comité central.

El señor presidente.—¿Estabais reunidos el 18 de Marzo?

Billioray.—Yo llegué al punto de reunión á eso de la una.

El señor presidente.—¿Se sabía ya que habían sido presos los generales Lecomte y Thomas?

Billioray.—Por mi parte, no tuve conocimiento de la prisión, y sólo á eso de las dos me noticiaron la muerte... digo mal, el asesinato, sí, el asesinato de los generales.

El señor presidente.—¿Habéis pertenecido á las comisiones de Hacienda y de Justicia?

R.—Trabajé muy poco en esa última comisión.

P.—¿Pues no resulta del Journal Officiel que habéis apoyado todas las medidas de resistencia?

R.—No; el Journal Officiel no siempre era exacto. P.—Con fecha del 22 de Mayo hay un llamamiento á las armas firmado por vos.

R.—Yo había salido del comité dejando mi dimisión sobre la mesa, y es probable que mis colegas, sin tener conocimiento de ella, firmaran por mí, como era costumbre hacerlo. O más bien. Deslealtad hizo imprimir el documento, haciéndolo seguir de todas las firmas. Todos esos documentos pueden verse autógrafos, puesto que la imprenta nacional los conserva.

P.—En todo caso, el comité de salvación pública es responsable de sus decretos.

R.—Yo no he firmado nada; había presentado mi dimisión, como lo prueba el hecho de no llevar mi nombre los actos oficiales de los dos días siguientes.

P.—¿Habéis votado por la demolición de la columna de Vendôme y de la casa del Sr. Thiers?

R.—No, señor presidente; no asistí á la sesión en que se votó eso. A mi modo de ver, no era esa una medida salvadora, y al menos me mostré contrario á la demolición de la casa del Sr. Thiers.

El Sr. Dupont de Bassan.—Esto es un error. Lo dice una copia sujeta del Journal Officiel; pero es completamente falso; lo ha inventado el Paris Journal.

P.—¿Reconocéis como obra vuestra un despacho con un membrete que dice: «Salvación pública y guerra á Dombrowski», y firmado con vuestro nombre?

R.—Lo reconozco. Se trató de fusilar á un guardia nacional que había hecho fuego contra su sargento, y pedí el proceso verbal para ganar tiempo.

P.—¿Hay una orden de prisión firmada por vos?

R.—Es una copia sin autenticidad. En aquel momento había una conspiración en París. Muchos ciudadanos conspiraban para entregar una puerta al ejército de Versalles, y aunque yo era enemigo de la lucha á todo trance, tuve que cumplir con mi deber y mandé embargar 50.000 lazcos que debían servir á los conspiradores para reconocerse. Valía más obrar de ese modo que aguardar á que fuera preciso el empleo de la fuerza.

P.—¿Se os acusa de haber tomado una parte muy activa en el movimiento insurreccional.

R.—Cuando me despertaron en la mañana del día 18 ya estaban levantadas las barricadas. Al medio día nos intimaron que tomásemos el mando como individuos del comité central. Pusimosnos á discutir inocentemente, sin saber que desde las siete de la mañana uno de los individuos del comité había tomado la dirección en nuestro nombre.

P.—Es evidente que el comité central ejercía alguna acción sobre la Guardia nacional. ¿No os pareció oportuno tratar de obtener la entrega de los cañones?

R.—Desempeñábamos nuestras funciones tan solo desde el 15 de Marzo. Por otra parte, la cuestión de los cañones era una niña, pues los guardias nacionales no podían servir de ellos por no conocer el servicio. Además, no éramos completamente dueños de la guardia nacional.

El comité central, al menos por mi parte y la de algunos otros individuos que yo conozco, no desee ni preparó la insurrección. Acepté, sin embargo, la responsabilidad de las reivindicaciones que entonces formulamos, y sobre todo la de un consejo municipal libremente elegido; como individuo de la Commune, admito en cierta parte la responsabilidad colectiva que puede haber; esto puede aplicarse á las acusaciones de excitación á la guerra civil y alistamiento de rebeldes que pesan sobre mí, aunque es la verdad que no he alistado tropas.

Con respecto á la acusación de incendio y destrucción de monumentos públicos, y sobre todo, con respecto al asesinato de los rehénos, solo puedo decir una cosa, y es que desde el 21 de Mayo he sido extraño á la Commune y á todos sus manejos.

En la audiencia del día 21 continuó la audición de los testigos. Los abogados de la defensa que habían dejado de asistir á las anteriores sesiones, se hallaban todos en sus bancos. El acusado á quien se referían las declaraciones era Ulises Parent, y la primera fue la del Sr. Camus, director de la compañía del gas.—Durante las dificultades que ha experimentado bajo la Commune, siempre le prestó el acusado Ulises Parent un concurso desinteresado.

El Sr. Bigot.—¿Ha oído hablar el Sr. Camus de una requisita de petróleo el 15 de Mayo? Esa requisita que prescribía una orden fijada en las esquinas de París, coincidía con la época en que faltó el combustible.

El Sr. Camus.—Es verdad que hacia el 15 ó 16 de Mayo estaba acabándose el carbón. Las personas con quienes mantenía relaciones en el Hotel de Ville me instaban porque me abstudiese. Fui á Versalles á pedir autorización para hacer que me entregasen el carbón almacenado por la compañía del Norte. El gobierno comprendió la necesidad urgente y me autorizó.

El Sr. Bigot.—El consejo comprenderá el interés que tenemos en probar que las requisas del petróleo podían tener por objeto el alumbrado y no el incendio de París.

El defensor entra en largas consideraciones sobre este asunto y sobre los autógrafos que han llegado á poder de la autoridad. Pretende que el Sr. Susse, que ha publicado un fac simile de ellos, ha tenido los originales antes que el capitán ponente del consejo.

El señor presidente.—¿Qué importa eso? Los originales obran en los expedientes y están á vuestra disposición. Precisamente acababan de escribirnos remitiéndonos el original de una orden firmada por Raoul Rigault.

El Sr. Bigot.—¿Oh! no tengo nada que decir acerca de Raoul Rigault.

El señor presidente.—La orden está concebida en los siguientes términos: «Fusilad al arzobispo y á los demás más rehénos; incendiad las Tullerías y el palacio real; y replegáos hacia la iglesia de San German de los Prados. Todo va bien. El procurador general de la Commune, Raoul Rigault.»

Esta orden nos revela el plan general, que era incendiar á París, y esa orden hace verosímiles las que han dictado otros individuos de la Commune.

El Sr. Bigot.—El consejo puede informarse del modo como llegó á manos del general Valentin, prefecto de policía, la orden que dice: «Incendiad Hacienda, etc.» Apelo á la lealtad del Sr. Valentin, quien os dirá que un agente de policía le entregó ese documento.

El Sr. Coraley, defensor de Jourde.—¿Puede decir el testigo cuál fue la actitud de Jourde en la requisita verificada en la compañía del gas?

El testigo.—El Sr. Jourde hizo devolver inmediatamente la suma que nos quitaron.

El Sr. Puymoyen solicita dar nuevos detalles acerca de la ejecución de los rehénos. Repite muchas cosas que ya dijo en su primera interesante declaración. Lo único nuevo que añade es lo siguiente: «Se envió orden á la Roquette de fusilar á sesenta rehénos por seis federales fusilados por las tropas regulares.» Aquella orden pareció tan exorbitante, que el escribano de la Roquette la devolvió para asegurarse de su autenticidad; pero llegó en breve otra que solo exigía el fusilamiento de seis sacerdotes. Los federales incluyeron entre los seis al señor Bonjean, no obstante haber advertido el escribano que no era cura. Estos informes no proceden directamente del Sr. Puymoyen, sino que á él se los ha comunicado un guardia nacional que asistió á una conversación entre el escribano y un joven federal. Durante la ejecución ninguna de las víctimas tomó la palabra, excepto el señor Deguerry, que, descubriendo el pecho, exclamó: «¡Ea, señores, disparad!»

Juan Tomás Costa, preso, declara que el director de la Roquette Francois le dió un empleo en la contabilidad de la prisión. Ravvier levo la orden de fusilar á los rehénos y la hizo ejecutar. Las víctimas fueron insultadas por el camino. Los federales no cesaban de gritar: «¡Mueran los espías de Versalles!» También declara el testigo que vio á Ferré aquel día.

Ferré, levantándose.—¿Miradme, ¿me reconocéis?

Costa.—Perfectamente. Llevaba un sobretodo gris con cuello de terciopelo negro.

Ferré.—Haré notar que este testigo es el único que dice que me he visto en la Roquette el miércoles á las siete de la noche. Han declarado aquí guardianes, y rehénos, y ninguno ha dicho que me ha visto aquel día. Ruego al consejo que note esta unidad de testimonio. El señor presidente.—Pero este testigo único es muy importante. Estaba empleado en la contabilidad de la prisión y ha podido ver lo que pasaba en ella, quién entraba y quién salía. (Al testigo.) ¿Reconocéis bien al acusado?

Costa.—Lo he visto dos veces el día 21 y una el día de la ejecución á las siete de la noche.

El Sr. Codard, sastre, declara que ha visto á Ferré en el boulevard del Príncipe Eugenio; que le preguntó si había dado orden para incendiar el boulevard y que

respondió: «No la he dado, pero bien hecho está lo hecho.»

Un guardia republicano.—Me prendieron el 18 de Marzo y me condujeron á la Roquette, de donde tuve la dicha de escaparme. El día de la ejecución de los rehénos he visto á un individuo de la Commune en la Roquette. Ese individuo llevaba en la cabeza un kopsé iba vestido de paisano. Conducía el pelotón de ejecución. Interrogaron á monsignor Darbois en estos términos: «¿Sabéis cuál es nuestra misión? Nos han fusilado á seis hombres y os vamos á fusilar.» «¿Qué tenéis que responder, Sr. Darbois?» preguntó el individuo de la Commune. «Nada, dijo el arzobispo; siempre he vivido para el bien y la libertad.»

El testigo, sin poder afirmar que Ferré se encontrase allí, cree haber visto á un hombre bajo de cuerpo que se le parecía mucho.

En una audiencia concedida á la Academia romana, Pío IX destruyó los vanos argumentos de los revolucionarios hacen contra la infalibilidad, con el fin de indisponer á los gobiernos con la Iglesia. Pero los interesados en combatir á la Santa Sede no cesan en su propósito de propalar que la infalibilidad da al Pontífice un poder incompatible con la paz y seguridad de las naciones, altera las relaciones existentes entre la Iglesia y el Estado y rescusa el derecho que los Papas tenían en la Edad Media de depurar á los soberanos.

Pío IX explicó días pasados de dónde nació este derecho, que estribaba en la autoridad de los Pontífices y no en su infalibilidad; y procedía del acuerdo entre las naciones cristianas de reconocer al jefe de la Iglesia arbitro del derecho público.

Pío IX, pronto siempre á defender la Iglesia, en un discurso que dirigió el 8 de Agosto á la academia de teología, insistió sobre este asunto, y con algunas energéticas palabras refutó los monstruosos errores que los gobiernos propagan acerca de las prerogativas del Pontífice.

He aquí en qué términos se expresó Pío IX: «Con placer escucho la manifestación de los sentimientos de una reunión tan distinguida como esta y consagrada al estudio de la teología. Yo convengo en que el Señor se ha dignado hacer en mí grandes cosas; pero yo no he sido más que un débil instrumento en manos de Dios, y conozco la escasez de mi mérito personal, mi pequeñez y debilidad... Pero es necesario comprender en su verdadero sentido lo que Dios se ha dignado hacer en favor de su Iglesia y de la Santa Sede y no imitar á los que por no comprender bien mi pequeñez, quieren hacer de mí un jigante.

Ministros de poderosas potencias han osado decir que, después del decreto del Concilio del Vaticano mi personalidad ha cambiado, y por lo tanto, los convenios y tratados hechos por mí antes de esa época no tienen valor, porque, según dicen, el Pío IX de hoy no es el mismo que el de antes del decreto. A esto responde muy bien lo que decía el buen obispo de Ermeland (1) que menciono honrosamente á uno que quería discutir con él sobre la infalibilidad. Decía al ministro, porque este era su impugnador: «Señor, yo os diré una cosa mucho menos fuerte que lo que vos decís del jefe de nuestra religión. Vuestro Soberano, de Rey que era, se ha hecho emperador; luego no le conozco. ¿Admitirías este argumento? Si no lo admitís, hablad lógicamente.»

Vemos, sin embargo, que el demonio no es el más fuerte, porque, á pesar de sus esfuerzos, vemos persistir la fealdad y la firmeza en muchos buenos católicos, sobre todo en los obispos.

Esperamos, pues, llegar al triunfo en medio de todas estas dificultades, porque estamos con Dios. ¿Dí Dios pro nobis, quis contra nos? La Iglesia ha enseñado siempre que Dios elige las personas y las escoge por sí mismo. Dios ha querido que yo fuese su vicario aquí abajo, en esta tierra, y, con su auxilio, he hecho lo que he sabido. Sin él no hubiera cometido más que faltas; con él todo va bien.

Sea el Señor siempre vuestro apoyo, vuestro socorro en las tribulaciones en que nos encontramos. Sea siempre vuestro consuelo, y prosternados ante él, pidámosle cada día nuevas luces para poder combatir siempre á sus enemigos que son los de su Iglesia.

Yo os bendigo. Bendictio Dei, etc.»

SECCION OFICIAL.

Precedido de una exposición, publica la Gaceta de ayer expedido por el ministerio de Hacienda en 21 del que rige, el siguiente

DECRETO.

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de Hacienda de acuerdo con el Consejo de ministros, y usando de la facultad que concede al gobierno el artículo 2.º de la ley de 27 de Julio último,

Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se abre suscripción pública para engranar títulos de la Deuda consolidada exterior con el cupon correspondiente que vence en 31 de Diciembre de este año, en la cantidad necesaria para producir 600 millones de reales efectivos, ó sean 150 millones de pesetas.

Art. 2.º El tipo fijo para la suscripción, es de 31 por 100 del valor nominal de los títulos.

Art. 3.º La suscripción se abrirá el día 6 de Setiembre próximo á las nueve de la mañana en la Dirección general del Tesoro en Madrid, en las administraciones económicas de las provincias, excepto la de Canarias; y en las comisiones de Hacienda de España en París y Londres y en las plazas de Lisboa y Amsterdam; y quedará cerrada el mismo día á las cinco de la tarde.

Art. 4.º Las suscripciones se harán por medio de pedidos firmados expresando en ellos el valor nominal de los títulos que cada suscriptor pida, consignando la conformidad con el tipo señalado en este decreto y fijando la cantidad líquida que en su consecuencia ha de satisfacer. A estos pedidos, acompañará carta de pago ó resguardo que acredite haber satisfecho como depósito previo en las tesorerías central ó provinciales, en las comisiones de Hacienda de España en París ó Londres, ó en las casas ó comisiones que el gobierno determine en Lisboa y Amsterdam, el 2 por 100 del valor nominal de los títulos suscritos.

Art. 5.º Podrán entregarse los pedidos con anticipación al día 6 de Setiembre, señalado para la suscripción; en los diferentes puntos en que se abre. En este caso, el pedido y el resguardo ó carta de pago que acredite el depósito previo, se presentarán en pliego cerrado expresando en el sobre que contenga el pedido para la suscripción. Estos pliegos se conservarán en depósito hasta el día 6 de Setiembre en que serán abiertos y consignadas las suscripciones.

Art. 6.º Los títulos que se entreguen á los suscritores, serán de las mismas series y formas que los que se hallan en circulación. Los suscritores que fijen en los pedidos las series, obtendrán los títulos en la proporción que designen, y en otro caso, se entregarán títulos de las diversas series hasta completar el pedido.

Art. 7.º Si la suscripción excediere de los títulos necesarios para producir 600 millones de reales ó sean 150 millones de pesetas, cada suscriptor solo tendrá derecho á la parte proporcional que correspondiera á su pedido. En este caso, lo que el depósito previo exceda del 2 por 100 del valor nominal de los títulos definitivamente adjudicados á cada suscriptor, quedará como ingreso á cuenta del primer plazo y sucesivos.

Art. 8.º El pago del valor efectivo de los títulos adjudicados, se verificará en las comisiones de Hacienda de España en Londres y París; en las comisiones ó casas que se designen al efecto en Lisboa y Amsterdam, en la Tesorería central y en las de provincia, en los siguientes plazos y proporciones: 30 por 100, el 20 de Setiembre de 1871. 40 por 100, el 20 de Octubre de 1871. 20 por 100, el 20 de Noviembre de 1871. Y 10 por 100, el 30 de Diciembre de 1871.

A cuenta del primer plazo y sucesivos, se admitirá como metálico, la carta de pago ó de resguardo del depósito previo; á cuenta del último, se admitirá el cupon que vences en 31 de Diciembre próximo.

Los suscritores podrán anticipar el pago de los plazos, abonándose en este caso el interés que correspondiera á razón del 6 por 100.

Art. 9.º Se admitirá como metálico el pago del depósito previo y de los diversos plazos, los giros del Tesoro sobre Londres y París procedentes de contratos, proratamente los intereses devengados.

Art. 10.º El pago total de los plazos, ó la anticipación, da derecho á recibir inmediatamente los títulos. Mientras se confeccionan, se entregarán á los suscritores carpetas provisionales en las que se consignará el pago de los plazos á medida que los suscritores lo verifiquen. Estas carpetas serán canjeadas por los títulos, en cuanto se hayan pagado todos los plazos.

Art. 11.º La dirección general del Tesoro en Madrid, centralizará todos los datos de las suscripciones pedidas y hará la adjudicación á los suscritores publicándola inmediatamente en la Gaceta de Madrid. El importe de las adjudicaciones, ascenderá á la suma de títulos necesaria para producir 600 millones de reales efectivos ó sean 150 millones de pesetas más los gastos y derechos de la emisión, de manera que el ingreso efectivo líquido para el Tesoro, sea de 150 millones de pesetas.

Art. 12.º El ministro de Hacienda queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Por el ministerio de la Gobernación se ha acordado que en vicios y defectos legales de que adolece el acuerdo de la diputación provincial de Pontevedra, en el expediente sobre subasta de unos caminos vecinales y provinciales, y de conformidad con el Consejo de Estado, se deje sin efecto el espresado acuerdo y se devuelva el expediente al gobierno de la provincia, á fin de que los ayuntamientos y la diputación provincial acuerden lo que les convenga en uso de sus atribuciones y con arreglo á las leyes, acerca de los servicios que respectivamente les están confiados.

Por real orden fecha 14 del corriente, se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que el plazo de sesenta días señalado en el art. 45 del reglamento de Contabilidad de los establecimientos de artillería, aprobado en 20 de Enero último, para la rendición de cuentas de efectos por las fábricas, mastrazgos y parques de primer orden, se haga extensivo á los del Ferrol, Santaña, Mahón y Ceuta, en atención á la importancia del movimiento de su material.

Por otra real orden de igual fecha, se ha dispuesto que la dotación de municiones en tiempo de paz sea la de 100 cartuchos por plaza, conservándose en los parques de artillería otra de 50 cartuchos siempre á disposición de los capitanes generales, de que podrán disponer por sí cuando lo crea conveniente por las necesidades del servicio, sin perjuicio de las existencias que en los referidos parques debe haber con arreglo á las disposiciones vigentes.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMOS PRECIOS, del 22, del 23. Lists various financial instruments and their prices.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día. San Bartolomé, apóstol.

ESPECTACULOS.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las ocho y tres cuartos.—Funcion 110 de abono.—Turno 2.º par.—El aire de una mujer.—Frasquito.—Flama, baile. JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El suicidio civil.—El teatro en 1876.—Baile. VARIETADES.—A las nueve de la noche.—Últimas funciones de soirée fantástica y artística de la profesora y prestidigitadora Mile. Benita Angolet.

CIRCO DE PRICE (paseo de Recoletos).—A las nueve.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.—El gracioso enano mejicano señor Joves. Grande pantomima La toma del Serrallo, batalla de los Castillejos y toma de Tetuan.

La temperatura máxima de anteyer fué de 29.º 2 á las 3 de la tarde, y la mínima 18.º á las seis de la misma tarde.

ANUNCIOS.

Vinos del reino y extranjeros. El esquisito vino de los grandes de España, de la Sociedad vinícola de España. Diez años de existencia. Depósito central en Chamartin de la Rosa.—Sucursal en Madrid, Preciados, 6.